

Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

Posición Institucional del Programa E003 Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Este determina en su numeral 27, que el Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016.

Respecto a este instrumento de evaluación, la Dirección General de la Propiedad Rural emite la siguiente Posición Institucional:

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Recomendación del punto 1, Se tomara en consideración la información plasmada en la Matriz para verificación de control interno institucional realizada durante 2016 por parte de la Auditoria Superior de la Federación, la cual contempla los rubros de; ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, supervisión y mejora continua, esto con la finalidad de identificar las áreas de intervención.

Recomendación del punto 2, Se propondrá la elaboración de la agenda de evaluación del programa a las siguientes Áreas: Dirección General de Programación y Presupuestación (SEDATU), Dirección General de Finanzas y Administración (RAN), Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (PA), así mismo, se considerarán las recomendaciones emitidas en el ejercicio 2016 por parte de la Auditoria Superior de la Federación durante la realización de las Auditorias Nos. 252 y 436 del P.P. E003 “ Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural”.

Recomendaciones de los puntos 3, 4, y 5, Se convocara a los representantes de la (SEDATU) (RAN) y (PA), con la finalidad de homologar criterios en el establecimiento de directrices en relación a estos tres puntos.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Es importante mencionar que lo plasmado en la ficha no contiene los criterios de la Auditoria Superior de la Federación, ya que se menciona una falta de apego a la metodología del Marco Lógico cuando en los resultados del comportamiento de los indicadores de la MIR nos mencionan que nos encontramos en parámetros aceptables, por otro lado, nos encontramos en proceso de

diagnóstico de la situación actual para modificar las acciones de mejora para el último trimestre del ejercicio 2016, y las correspondientes modificaciones en lo que respecta al ejercicio 2017 contemplando las áreas de oportunidad.

3. Comentarios específicos

3.1. Sobre los resultados de la evaluación

Los resultados son congruentes con respecto a lo que se tenía registrado en ejercicios anteriores, una de las principales áreas de oportunidad que detectaron fue la falta de cuantificación de la población potencial y objetivo al día de hoy ya que el programa tiene establecida una cifra que ya ha sufrido algunas variaciones en el tiempo.

3.2. Sobre el proceso de la evaluación

Durante el proceso no se generaron reuniones de trabajo, capacitaciones o alguna actividad similar, tan solo atendimos los requerimientos de información en el ámbito de competencia que nos corresponde.

3.3. Sobre el desempeño del equipo evaluador

Hizo falta que se especificaran las acciones correspondientes a cada área involucrada, es importante que en lo sucesivo se cuente con la información suficiente tanto un cronograma de actividades o en su caso una quía rápida, sin embargo en la solicitud y recepción de información hacia la UPPEI, se trabajó correctamente en tiempo y espacio.

3.4. Sobre la institución coordinadora

No se tuvo contacto directo con personal de CONEVAL, ya que fue coordinado por personal adscrito a la UPPEI.